

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP-IT-ME-1728/2023 por el cual el Director del Instituto Técnico eleva el pedido de Licencia Post Maternidad de la Profesora **MARÍA MACARENA MORENO RUIZ HOLGADO**, a partir del 23 de agosto de 2023 y por 90 días; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora **MORENO RUIZ HOLGADO** se desempeña en la Institución en 6 (seis) horas cátedra (732) de las asignaturas Biología I y Biología III.

Que la docente estuvo de licencia por maternidad hasta el 23 de agosto de 2023.

Que solicitó hacer uso de la Licencia Post Maternidad acordado por Convenio Colectivo para docentes de Universidades Nacionales, en el artículo 48 b).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia Post Maternidad de la Profesora **MARÍA MACARENA MORENO RUIZ HOLGADO**, DNI N°: 33.540.29.060.134, en 6 (seis) horas cátedra (732) de las asignaturas "Biología I" y "Biología III" del Instituto Técnico, a partir del 24 de agosto de 2023 y hasta el 24 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines pertinentes.

MUE

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE



EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 8525 / 2024**

## Hoja de firmas